

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizo	252,970
Francos bel- :	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 9 de enero, a las trece horas.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Oficial Mayor.

3.134-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

SEGOVIA

Debidamente autorizada, la Delegación Nacional de Sindicatos enajenará, en pública subasta, la finca de su propiedad sita en Samboal (Segovia), con arregio a lo siguiente:

Casa en Samboal, calle de Antonio Pérez, número 5; mide ocho metros de longitud y doce de anchura; lindando, por la derecha, con Gerardo Gómez, por la izquierda y fondo, con Pedro Núñez y por el frente con dicha calle.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, sita en la calle de Juan Bravo, número 33 durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos antes expresada.

El importe de este anuncio, así como los gastos de otorgamiento de escritura, derechos reales, plus valía y demás a que hubiere lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 17 de diciembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos (illegible).

3.138-O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

Devolución de fianza complementaria al contratista don Eduardo Isern Alié, domiciliado en la calle de Valencia, 366 de esta ciudad, depositada para garantía de las obras de construcción de 31 viviendas protegidas en la plaza de San Francisco Javier, de la Cuarta Agrupación de Viviendas, de Horta.

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 50 por 100 del presupuesto en las obras de construcción de 31 viviendas protegidas en la plaza de San Francisco Javier, de la Cuarta Agrupación de viviendas, de Horta, procede sea devuelta la fianza complementaria constituida por el contratista don Eduardo Isern Alié en la Caja General General de Depósitos para responder a la realización de las obras de construcción de las citadas viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamación contra aludido contratista, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones deberán ser formuladas en el Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, 6, segundo, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 15 de diciembre de 1953.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rafael Espino de la Fragua.

3.131-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPORTACION DE MAQUINARIA

Peticionario: «Cobega, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una máquina mezcladora automática, de 16 cabezas, para el agitado de botellas, de un valor aproximado de 135.000 pesetas, y procedente de Inglaterra.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito, por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.824-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José y Antonio Sánchez Gómez.

Emplazamiento: Segurilla.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Molino de Piensos para uso público».

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Delegación de Industria (Taller del Mo-
no número 3).

Toledo, 18 de noviembre de 1953.—El
Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal
10.424-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Acceso a Madrid por el puente de Praga
de las carreteras nacionales de Madrid
a Portugal por Badajoz y Madrid
a Ciudad Real por Toledo

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARCIAL PARA
LA CONSTRUCCION DEL TROZO TERCERO

EDICTO

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de acceso a Madrid por el puente de Praga, de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Antonio Guzmán Pérez	Madrid (Carabanchel Bajo)	N.—Hereceros de M. Aguado. S.—Marqués de Camarasa. E.—Idem id. O.—Marqués de Valmediano.	Solar	8	enero	1954	10 1/2
2	D.ª Blanca Pérez de Guzmán, Heredera del Excmo. Sr. Marqués de Camarasa	Idem	N.—Carretera Toledo. S.—Herederos de María Odiaga. E.—Carretera. O.—Marqués de Cilleruelo.	Solar	8	enero	1954	11
3	D.ª María Alvarez Moro	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—D.ª María Cruz Prieto. E.—D. Pedro Villallina. O.—D. Julián Cabañes.	Solar edificado	8	enero	1954	11 1/2
4	D. Julián Cabañes Espinosa	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—D.ª María Cruz. E.—D. Manuel Perona. O.—D. Julián Cabañes.	Solar edificado	8	enero	1954	12
5	D. Manuel Perona Caballero	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—D.ª María Cruz. E.—D. Vicente Marino. O.—D. Julián Cabañes.	Solar edificado	8	enero	1954	12 1/2
6	D. Vicente Marino Crespo	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—D.ª María Cruz. E.—D. Dámaso González. O.—D. Manuel Perona.	Solar	9	enero	1954	10 1/2
7	D. Dámaso González Delgado ...	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—D. Rafael Prieto. E.—D. Vicente Marino. O.—D. Felipe González.	Solar con restos de edificación.	9	enero	1954	11
8	D. Felipe González Delgado	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—D. Rafael Prieto. E.—D. Vicente Marino. O.—D. Felipe Marino.	Solar edificado	9	enero	1954	11 1/2
9	D. Pedro Blaya Morales	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—Sres. Prieto Lorenzo. E.—D. Felipe González. O.—D. Bonifacio Ayuso.	Solar edificado	9	enero	1954	12
10	D. Francisco Galán Rodríguez ...	Idem	N.—D.ª Martina Sanz. S.—D.ª María Cruz Prieto. E.—D. Pedro Blaya. O.—Canteras.	Solar edificado	9	enero	1954	12 1/2
11	D.ª Martina Sanz Díaz	Idem	N.—E. Galán, S.—M. de Camarasa. E.—Sr. Lamala. O.—Las Canteras.	Solar edificado	12	enero	1954	10 1/2
12	Desconocido	Idem	N.—Marqués de Camarasa. S.—Sres. de Prieto. E.—Las Canteras. O.—Sr. de Cruz Prieto.	Solar	12	enero	1954	11
13	D.ª María Cruz Prieto y C.ª Odiaga	Idem	N.—M. de Cilleruelo. S.—Idem y Hdos. de L. Herrera. E.—Carretera de Toledo. O.—Fraldes de Carabanchel Alto.	Solar	12	enero	1954	11 1/4
14	Desconocido	Idem	N.—Calle. S.—D.ª María Cruz. E.—Idem. O.—Idem.	Solar	12	enero	1954	12 1/4
15	D. José Fernández y Fernández.	Idem	N.—Sr. de Odiaga. S.—Calle. E.—Sr. de Odiaga. O.—T. Corrales.	Solar	12	enero	1954	12 1/2
16	Herederos de doña Silvestra Moreno del Castillo	Idem	N.—D.ª María Cruz. S.—Calle. E.—J. Fernández. O.—Herederos del Corral.	Solar	12	enero	1954	13

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
					Día	Mes	Año	Hora
17	Herederos de don Francisco Corral Camacho	Madrid (Carabanchel Bajo)	N.—D ^a María Cruz S.—Calle. E.—J. Fernández. O.—Herederos del Corral.	Solar	12	enero	954	13 1/2
18	D. Eusebio Moreno Juárez	Idem	N.—D ^a María Cruz S.—Calle. E.—Herederos del Corral. O.—Desconocido.	Solar edificado	13	enero	954	10 1/2
19	D. ^a Santa y doña Jerónima Méndez Cervigón	Idem	N.—D. ^a María Cruz. S.—Calle. E.—D. Eusebio Moreno. O.—D. José Caballero.	Solar	13	enero	954	11
20	Herederos de don José Caballero Mesegal	Idem	N.—D. ^a María Cruz. S.—Calle. E.—D. ^a Santa Méndez. O.—Herederos de L. Latorré.	Solar	13	enero	954	11 1/2
21	Herederos de don Francisco Latorre Palero	Idem	N.—D. ^a María Cruz. S.—Calle. E.—D. José Caballero. O.—D. ^a María Cruz.	Solar con pequeña edificación	13	enero	954	12
22	Herederos de doña Contantina Ibarra Ramón	Idem	N.—Calle. S.—Sr. Ayuso. E.—Idem. O.—D. ^a Peregrina Gila.	Solar	13	enero	954	12 1/2
23	Desconocido	Idem	N.—Calle F. de Córdoba C. E. S.—A. Marino. E.—C. Ibarra. O.—Herrero.	Solar	13	enero	954	13
24	D. ^a Ascensión Merino Hernández	Idem	N.—P. Gila. S.—Calle F. de Córdoba. E.—P. Gila. O.—T. Martínez.	Solar	14	enero	954	10 1/2
25	D. Florencio Martínez Gutiérrez.	Idem	N.—P. Gila. S.—Calle. E.—A. Merino O.—A. de la Cruz.	Solar	14	enero	954	11
26	D. Apolinar de la Cruz y doña Paulina García Suárez	Idem	N.—Herrero. S.—Idem. E.—P. Martínez. O.—Sres. Prieto Lorenzo.	Solar	14	enero	954	11 1/2
27	D. ^a María de la Concepción Gloria Herrero, doña María Celia y don Joaquín Herrero Muriel	Idem	N.—D. ^a María Cruz. S.—Sres. Prieto Lorenzo. E.—D. ^a María Cruz. O.—Sres. Prieto Lorenzo.	Solar	14	enero	954	12
28	D. ^a Paulina, don Antonio, don Rafael, doña Teresa y doña Candela Prieto Lorenzo ...	Idem	N.—P. Herrero. S.—Idem. E.—Sucesores de Lamela y otros. O.—Sres. M. Alonso.	Solar	14	enero	954	12 1/2
29	D. Adrián Gómez Martín	Idem	N.—Herederos P. Herrero. S.—Otra finca de A. Gómez. E.—Idem. O.—P. García Caro.	Huerta	15	enero	954	10 1/2
30	D. Ignacio Fuertes Pérez y don Florentino y don Pablo García	Idem	N.—El mismo. S.—Adrián Gómez. E.—Sres. Prieto. O.—P. García Caro.	Huerta y casa de labor	15	enero	954	11
31	D. Pedro García Caro	Idem	N.—Ignacio Fuertes. S.—Adrián Gómez. E.—J. Fuertes. O.—Adrián Gómez.	Huerta	15	enero	954	11 1/2

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
					Día	Mes	Año	Hora
22	D. Adrián Gómez Martín	Madrid (Carra banchel Bajo)	N.—M. de Llano. S.—G. Rolando. E.—M. de Llano. O.—J. V. Agustí.	Huerta	15	enero	1954	10 1/2
33	D. Calixto de la Fuente Carrasco	Idem	N.—Conde de San Rafael. S.—Camino. E.—Herederos de M. Aguado. O.—José Esquerdo, hoy A. Gómez.	Huerta	15	enero	1954	12
34	D. Joaquín, doña Eladia, doña Victoria y doña Florentina Cervera Domínguez	Idem	N.—El mismo. S.—Herederos de Cabecero. E.—Adrián Gómez. O.—Idem.	Huerta	15	enero	1954	12 1/2
35	D. Adrián Gómez Martín	Idem	N.—El mismo. S.—Idem. E.—Herederos de Cervera. O.—Doña María Cruz.	Huerta	15	enero	1954	10 1/2
36	D.ª María Cruz Prieto y de Odiaga	Idem	N.—F. Carralero. S.—Idem. E.—Adrián Gómez. O.—Idem.	Huerta	16	enero	1954	10 1/2
37	D. Felipe Pérez Carralero	Idem	N.—Adrián Gómez. S.—Doña María Cruz. E.—Adrián Gómez. O.—Idem.	Huerta	16	enero	1954	12
38	D. Adrián Gómez Martín	Idem	N.—Conde de San Rafael. S.—F. Carralero. E.—Idem. O.—Conde de San Rafael.	Huerta	16	enero	1954	11 1/2
39	Sr. Conde de San Rafael o herederos de Virtumiro Salabert y Sola	Idem	N.—D. E. Zurita. S.—Adrián Gómez. E.—Idem. O.—Doña María Cruz.	Huerta	16	enero	1954	12
40	D. Emilio Zurita Sánchez	Idem	N.—Joaquín Vicente. S.—Conde de San Rafael. E.—Adrián Gómez. O.—Doña María Cruz.	Huerta	16	enero	1954	12 1/2
41	D. Joaquín Vicente Muñoz	Idem	N.—Matilde Roig. S.—Emilio Zurita. E.—El mismo. O.—Camino.	Huerta	16	enero	1954	13
42	D.ª María Cruz Prieto y de Odiaga	Idem	N.—Emilio Zurita. S.—Conde de San Rafael y otros. E.—Adrián Gómez y otros. O.—Viuda de Callejo.	Huerta	16	enero	1954	10 1/2

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.341-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

Se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido, con fecha 23 de los corrientes, los permisos de investigación siguientes:

«Marcos», número N-20.723, de treinta y cinco pertenencias de mineral de plomo, en término municipal de Aguilas, a favor de don Diego López Bastida, vecino de Murcia.
«Santa Ana» número N-20.758, de veinte pertenencias de mineral de cobre, en término municipal de Lorca, a favor de don Antonio Guirao Navarro, vecino de Lorca.
Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone

el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, Murcia, 30 de octubre de 1953—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fayá, 4.920—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

Expropiaciones

Expropiación de varias fincas afectadas por las obras de la variante de carretera de Masegosa a Sacedón, trozo primero, pantano de Entrepeñas.

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO del día 23 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del día 2 de febrero de 1954, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

TERMINO MUNICIPAL DE GUALDA (GUADALAJARA)

NÚMERO DE LA FINCA	PROPIETARIOS	POLÍGONO	PARCELA	NÚMERO DE LA FINCA	PROPIETARIOS	POLÍGONO	PARCELA
1	Dolores Serrano Monserrat	1	1.253	15	Susana de la Fuente Hernández...	8	625
2	Lorenzo Agüero Plaza	1	356	16	Socorro La Roja Hernández	8	625
3	Pedro La Rosa Herreros	1	357	17	Francisco La Roja Hernández ...	8	625
4	Torbio López López	1	358	18	Susana La Fuente Hernández	8	625
5	María Huertas Palomar	1	367	19	Agustina La Roja Huertos	8	625
6	Evaristo Agüeras Ortega	1	368	20	Lorenzo Agüeros Plaza	8	625
7	Laureano Huertas Palomar	1	369	21	Francisco López La Rosa	8	21
8	Sixto López San Ildefonso	1	370	22	Manuel Ganso López	8	22
9	Rafael López Pérez	1	371	23	Bienvenido Huertos Palomar	8	622
10	Socorro La Roja Hernández	1	997	24	Evaristo Agüeros Ortega	8	621
11	Calixto Palomar Ganso	1	372	25	Pascual López La Roja	8	621
12	Faustino Sobrino Santos	1	995	26	Tomás López Roldán	7	456
13	Marcelo Yagüe Ortega	1	373	27	Fermin Santos Huete	7	457
14	Bienvenido Huertos Palomar	1	994	28	Ayuntamiento de Guadalupe	7	289

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes celeguen y Autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación, que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 5.304-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

EDICHO

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo las construcciones y servicios universitarios que se mencionan.

Declaradas de urgencia por Decretos de 21 de julio y 24 de octubre de 1952 las obras de construcciones de los nuevos edificios y servicios docentes de la ciudad de Barcelona, la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha acordado, a tenor del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, la expropiación de los inmuebles sujetos a la misma que a continuación se describen:

b) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 9.327 metros cuadrados, iguales a 246.867 palmos con 3 décimos cuadrados, propiedad de don Luis Campderá; lindante: por el Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por el Este, con la calle de la Alcarria y el Ministerio de Educación Nacional, mediante vial que revierte a edificable; por el Sur, con terrenos propiedad del Ministerio de Educación Nacional, y por el Oeste, con don Roberto de Robert, a través de vial que revierte a edificable, don Antonio Comas y doña Juana Miralles.

c) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 1.020 metros cuadrados, equivalentes a 26.997 palmos 36 centésimos de palmo cuadrados, propiedad de doña Juana Mi-

ralles; lindante: por el Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por el Este, con don Luis Campderá, y, por el Sur y Oeste, con don Antonio Comas.

d) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 720 metros cuadrados, equivalentes a 19.056 palmos 96 décimos cuadrados, propiedad de don Antonio Comas; lindante: al Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; Este, con terreno propiedad de doña Juana Miralles; Sur, con don Luis Campderá, y Oeste, vial que revierte a edificable.

e) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 1.191 metros cuadrados 25 décimos también cuadrados, equivalentes a 31.529 palmos cuadrados 99 décimos cuadrados, propiedad de don Antonio Comas; lindante: al Norte, con avenida del Generalísimo Franco; Norte y Este, con vial que revierte a edificable; Sur, con don Roberto de Robert, y Oeste, con terrenos pertenecientes a «Urbanizadora Güell, S. A.»

f) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 5.819 metros cuadrados, equivalentes a 154.017 palmos 29 décimos de palmo, también cuadrados, propiedad de «Urbanizadora Güell, S. A.»; linda: al Norte, con avenida del Generalísimo Franco; Este, con don Antonio Comas y don Roberto de Robert; Sur, con dicho señor Robert, terrenos del Ministerio de Educación Nacional y herederos de don Miguel Perearnáu, y Oeste, con avenida de San Ramón Nonato.

g) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 3.123 metros cuadrados, iguales a 82.659 palmos 56 décimos de palmo también cuadrados, propiedad de don Roberto de Robert; lindante: con don Antonio Comas y vial que revierte a edificable, al Este; al Sur, con terrenos propiedad del Ministerio de Educación Nacional; al Oeste, con dicho Ministerio, y al Norte, con terrenos propiedad de «Urbanizadora Güell, S. A.» y don Antonio Comas.

h) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 1.539 metros cuadrados, equivalentes a 40.734 palmos 25 décimos de palmo también cuadrados, propiedad de herederos de don Miguel Perearnáu; linda: al Norte, con «Urbanizadora Güell, S. A.»; Este, con terreno propiedad del Ministerio de Educación Nacional; Sur, calle de Europa, y Oeste, con avenida de San Ramón Nonato.

i) Pequeña porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 13 metros cuadrados 50 décimos también cuadrados, equivalentes a 367 palmos 31 décimos de palmo también cuadrados, propiedad de don José Mesures Madurell; linda: al Norte, Este y Oeste, con vial que revierte a edificable, y al Sur, con la calle de Europa.

k) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 8.530 metros cuadrados, equivalentes a 225.772 palmos cuadrados 4 décimos de palmo también cuadrados, propiedad de «Urbanizadora Güell, S. A.»; linda: al Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; Este, con avenida de San Ramón Nonato; Sur, con terrenos de don Enrique Prat y doña Concepción Bassols, y Oeste, con torrente de La Barrina y avenida del Generalísimo Franco.

l) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 2.021 metros cuadrados, equivalentes a 53.491 palmos 82 décimos de palmo también cuadrados, propiedad de doña Concepción Bassols; lindante: al Norte, con «Urbanizadora Güell, S. A.»; Este, avenida de San Ramón Nonato; Sur, calle de Europa, y Oeste, con finca de don Enrique Prat.

m) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 3.920 metros cuadrados, iguales a 103.754 palmos 56 décimos de palmo cuadrados, propiedad de don Enrique Prat; linda: al Norte, con torrente de La Barrina y finca propiedad de «Urbanizadora Güell, Sociedad Anónima»; al Este, con dicha finca y otra de doña Concepción Bassols; al Sur, con la calle de Europa, y al Oeste, con el citado torrente de La Barrina.

n) Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, de superficie 7.424 metros cuadrados, equivalentes a 196.498 palmos 43 décimos de palmo también cuadrados, propiedad de don José Pons Ferrer; lindante: al Norte, con avenida del Generalísimo Franco; Este, con torrente de La Barrina, y Sur, con la calle de Europa y con terrenos del Club de Polo de Barcelona.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la ejecución de las obras universitarias, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día 11 de enero del próximo año de 1954, a las diez horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley invocada, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad, para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios o titulares de derecho sobre los predios afectados por la expropiación; a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus referidos derechos, títulos de su propiedad

y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente.

Barcelona, 15 de diciembre de 1953.—El Rector-Presidente de la Junta de Obras (ilegible).

3.124—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para el grupo de cincuenta y seis viviendas protegidas para agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la ciudad de Vigo (Pontevedra), cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, estando amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, concediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE (Evaristo San Miguel, número 13, 4.ª derecha, Madrid), hasta las trece horas del día 20 de enero de 1954, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 2.840.743,17 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial) de 2.542.562,35 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 43.138,43 pesetas, que ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos, en Madrid, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, y en la del Arquitecto-Director de las obras don Emilio Eugallo Orozco, en Vigo (Pontevedra), en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo corriente de la Contribución Industrial, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 21, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante de la División, Inspectora de la RENFE, otro de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, y el Arquitecto-Director de las obras. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acta dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la

contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.
11.501—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de cincuenta pesetas por acción con el impuesto de Utilidades a cargo de los mismos.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.
5.378-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 3,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista) a las acciones números 1 al 320.000, 340.001 al 1.156.163, 1.395.001 al 1.493.412 y 1.527.661 al 1.531.000. Las acciones números 1.156.164 al 1.395.000, 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001 al 1.550.000 percibirán la parte proporcional del citado 3,5 por 100 (también con descuento de impuestos) en relación a la cuantía y época de cada título.

El pago de este dividendo se efectuará a las acciones citadas a partir del día 2 de enero de 1954 en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias, contra cupón número 66, a las acciones totalmente liberadas y contra estampillado de los resguardos provisionales a los títulos que hubieren desembolsado sólo el 75 por 100 de su nominal. Se considerarán nulos y sin valor a todos los efectos los cupones anteriores al número 66 de las acciones comprendidas entre el 1.156.164 al 1.395.000, 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001 al 1.550.000.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.
5.394-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Con fecha 4 del mes actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez el sorteo número 20 de amortización de obligaciones, que comprende 382 títulos del 5,50 por 100 y 383 títulos del 6 por 100.

A partir del 1.º de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sean 500 pesetas por cada uno de los 765 títulos de las dos emisiones en los establecimientos bancarios de Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón, previa cumplimentación por los mismos del Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, el artículo 64 de la

Ley de 16 de diciembre de 1940 y cuantas demás disposiciones se refieran a esta materia.

Los 382 títulos del 5,50 por 100 amortizados (emisión del 5 de noviembre de 1928) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el cupón número 95, inclusive y los 383 del 6 por 100, emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el número 91, inclusive.

Al propio tiempo, y en idénticas condiciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de los siete vencimientos trimestrales aplazados a virtud del convenio de 1935 con los obligacionistas.

Pesetas 40,25 (cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) líquidas, después de deducidos los impuestos a cada uno de los 382 títulos amortizados del 5,50 por 100; y

Pesetas 43,96 (cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos, líquidas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 383 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título, bajo su firma, haber sido pagado dicho aplazamiento de los siete vencimientos, y lo facturarán separado del canje a metálico del valor nominal del título.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—Salto del Cortijo, S. A. Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.

11.502—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 1949

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 3.100 obligaciones correspondientes a las 31 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Obligaciones amortizadas		Obligaciones amortizadas	
801 a	900	220.801 a	220.900
5.001 a	5.100	236.801 a	236.900
10.301 a	10.400	261.901 a	262.000
17.501 a	17.600	267.401 a	267.500
24.501 a	24.600	270.701 a	270.800
48.601 a	48.700	282.001 a	282.100
60.501 a	60.600	290.901 a	291.000
66.201 a	66.300	304.501 a	304.600
82.401 a	82.500	342.501 a	342.600
107.401 a	107.500	355.501 a	355.600
159.301 a	159.400	361.101 a	361.200
166.501 a	166.600	374.901 a	375.000
177.601 a	177.700	386.501 a	386.600
217.401 a	217.500	390.301 a	390.400
218.001 a	218.100	395.001 a	395.100
		395.901 a	396.000

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 490 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 9 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

11.468—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 1951**

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 3100 obligaciones correspondientes a las 31 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Obligaciones amortizadas	Obligaciones amortizadas
402.401 a 402.500	596.001 a 596.100
403.201 a 403.300	600.801 a 600.900
406.301 a 406.400	617.601 a 617.700
446.601 a 446.700	641.501 a 641.600
451.501 a 451.600	647.201 a 647.300
481.901 a 482.000	667.401 a 667.500
490.501 a 490.600	681.501 a 681.600
498.201 a 498.300	689.401 a 689.500
524.301 a 524.400	690.301 a 690.400
527.601 a 527.700	721.201 a 721.300
535.901 a 536.000	730.101 a 730.200
545.801 a 545.900	763.301 a 763.400
555.101 a 555.200	773.201 a 773.300
557.101 a 557.200	773.601 a 773.700
580.101 a 580.200	785.301 a 785.400
590.601 a 590.700	

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 490 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 5 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola, 11.467—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**Obligaciones de la extinguida Compañía Siderúrgica del Mediterráneo****PAGO DE CUPONES**

Desde el día 2 de enero próximo se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones vencimiento 1 de enero de 1954 de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 9,02 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 61 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 53 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

PAGO DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS

Igualmente, a partir de la expresada fecha y por el mismo Banco, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 10 del corriente y son:

529 obligaciones de la emisión de 1922, a razón de 501 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar sin cortar el cupón número 62.

266 obligaciones de la emisión de 1927, a razón de 501 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 54 al 64, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), y en las de Madrid (Villanueva, 16), y en el Banco de Bilbao, de las que se facilitará copias a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 16 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola, 11.465—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**Obligaciones emisiones 1949 y 1951****PAGO DE CUPONES**

Desde el día 2 de enero próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 8 de las emitidas en el año 1949, a razón de 10,875 pesetas por cupón.

Cupón número 4 de las emitidas en el año 1951, a razón de 10,875 pesetas por cupón.

PAGO DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS

Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 10 del corriente y son:

3.100 obligaciones de la emisión de 1949, a razón de 490 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 9 al 40, ambos inclusive.

3.100 obligaciones de la emisión de 1951, a razón de 490 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 5 al 40, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en las listas que obran en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27) y en las de Madrid (Villanueva, 16), de las que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 16 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola, 11.466—P.

I. B. Y. S.**Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A. Bravo Murillo, 53.—Madrid**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa, que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar 20 pesetas limpias por cada acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1953, abriéndose el pago a partir del 10 de enero de 1954.

Estas cantidades serán hechas efectivas únicamente en Madrid, en la sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza, debiendo presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción para estampillar en cada uno de ellos el pago del dividendo a cuenta.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.491—P.

TABACALERA, S. A.**PAGO DEL DIVIDENDO NÚM. 17**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del 4 1/2 por 100 (22,50 pesetas) por acción de la serie A. a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1953. Siendo el Impuesto de Utilidades a cargo de los accionistas, la cantidad líquida a percibir, deducido éste, será de 20,72 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1954, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones y previa la comprobación necesaria por los Bancos o sus Sucursales:

Banco de España,
Banco Español de Crédito,
Banco Hispano Americano,
Banco Urquijo,
Banco Central, y
Banco de Aragón,

o mediante su abono en cuenta a los accionistas que así lo tengan solicitado, quedando interrumpida la admisión de transferencias desde el día 25 del corriente hasta el 5 del próximo mes de enero.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Javier M-Avial, 11.464—P.

«ELECTRODO», SOCIEDAD ANONIMA**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en su domicilio social, A. Calá, 41, Madrid, el día 29 del mes corriente, a las doce de la mañana, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.487—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Emilio y don Marcelino Guiseris Pajón, representado por el Procurador señor Rodríguez Viñals, contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Aibero, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de dos sextas partes indivisas de la finca siguiente:

1.ª La mitad proindiviso de una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, 168, hoy 202, con vuelta a la de San Enrique, barrio de los Cuatro Caminos. Linda: frente, al Oeste, en línea de 40 metros 55 centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur, o derecha, en línea de 90 metros 30 centímetros, fachada, a la calle de San Enrique; por la izquierda, Norte, casa número 170 de la calle de Bravo Murillo, y por el fondo, al Este, resto de la finca.

Asimismo se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez de igual participación en la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio denominado Cuarto de los Ahorcados, a la izquierda de la carretera de Vallecas, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, de dos mil ciento treinta metros cuadrados y cuatro decímetros. Linda: al Sur, calle Mendivil; Este, calle de José Juan; Oeste, terrenos de Máximo Fernández Robles; Norte, el mismo. En esta parcela existe un edificio llamado Casa de las Torres.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, para las participaciones de la finca de Madrid, y setenta y cinco mil pesetas para las de la otra, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debien-

do los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, haciéndose saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario judicial, Nicolás Cortés. 10.246-A. J.

R O N D A

Don Fernando Jacinto Chavarri Revuelta, accidental Jefe de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia segunda y pública subasta de las fincas que se dirán, según tengo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Alonso Martín Pinzón, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Rafael Arroyo Cordon, vecino de Benaolán, sobre cobro de un crédito hipotecario de 342.980,21 pesetas; haciéndose constar:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

2.º Que las fincas subastadas son las siguientes:

Casa sita en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Pi y Margall, hoy Coronel Corrales, número 33, con una extensión superficial de ciento cuarenta y dos metros nueve decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con calle de Juan Pérez de Guzmán, a la que hace esquina; izquierda, casa propiedad de don Isidoro, don Manuel y doña Teresa Montero Lozano, y fondo, con la casa número cinco de la calle Pérez de Guzmán, de don Salvador Sánchez Morales, hoy de don Salvador Sánchez Martín.

Un molino de harina y aceite, llamado de «San Antonio», término de Benaolán, partido del Nacimiento, de cuyo manantial toman ambos artefactos el agua necesaria para su servicio. La edificación correspondiente al molino harinero es de ochenta y dos metros diecinueve centímetros cuadrados, habiéndose ampliado algo más para el molino de aceite en el huerto que forma parte del inmueble, de unos tres celemines de extensión o ciento sesenta áreas y noventa y ocho y nueve centiáreas. Forma parte integrante de esta finca una parcela de tierra denominada «Huerto de Pepito de la Posada», en el sitio del huerto, de cabida como de una cuartilla de tierra, equivalente sin respecto a medida a quince áreas diez centiáreas. Linda el todo: Levante, con la escama del molino de herederos de don Augusto Aguilar; Poniente, con el camino de Benaolán que conduce al río; Norte, con la chorrera del nacimiento, y por el Sur, con camino del río. En el departamento o nave destinada a molino de aceite existe en la actualidad, por haberse instalado con posterioridad a su adquisición, las siguientes maquinarias: un empiedro con tres rulos, una termobatidora de mil kilos, una prensa de veinticinco mil kilos, un bombín de tres cuerpos marca «Alcaide de Antequera», dos bidones de cinco mil kilos. En el departamento de fábrica de harinas hay un molino con dos piedras francesas y una lavadora construida por «Ra-

fael Puyá», de Ronda, y cuantos útiles y accesorios son propios de tales industrias.

3.º Que servirá de tipo para la dicha segunda subasta el de cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas para la casa sita en esta población, y el de doscientas veintiocho mil novecientas pesetas para el molino de harina y de aceite llamado de «San Antonio», del término de Benaolán, cuyas cantidades corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la escritura de hipoteca; y no se admitirá postura que no cubra dichas sumas; y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

6.º Que a excepción del actor, todos los demás postores, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la entidad acreedora tiene la posesión interina de los bienes hipotecados, encontrándose arrendada la casa sita en esta ciudad y libre de inquilino o arrendatario el molino de «San Antonio», sito en la estación de Benaolán.

Dado en Ronda a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Fernando Jacinto Chavarri Revuelta.—El Secretario (legible). 11.270—A. J.

B A L A G U E R

EDICTO

Don Luis Quer Rius, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace público: Que en virtud de autos del procedimiento judicial sumario de ejecución, ajustado a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Mario Valls Pla, en representación de don Miguel Guix Guasch, vecino de Mongay, contra don Francisco Poch Brunet, de la misma vecindad, y, en su caso, contra los herederos ignorados del mismo y contra don Miguel Poch Ortiz, vecino del mismo pueblo, se sacan a pública subasta, por el término de veinte días hábiles, las siguientes fincas especialmente hipotecadas por los expresados demandados a la seguridad del préstamo de 133.300 pesetas, recibidas del demandante:

1.ª Pieza de tierra campa, sita en el término de Mongay, partida «Camino de Cubells o Coma del Pou», de cabida 4 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas, iguales a 11 jornales 3 porcas; lindante: por Este, con el Tosal del Carmen y Magin Guasch; por Sur, con el camino de Torre de Fluviá y Jaime Solé; por Oeste, con tierras de la Causa Pia y camino de Cubells, y por Norte, con la carrerada. Tasada en sesenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Pieza de tierra en el mismo término y partida camino de Cubells, de cabida 7 jornales 6 porcas, iguales a 3 hectáreas 26 áreas 84 centiáreas; lindante: por Este, con Jaime Petit; por Sur, con José Bruñau y Francisco Prats; por Oeste, con camino de Cubells, y por Norte, con Francisco Vila. Tasada en veintisiete mil pesetas.

3.ª Pieza de tierra plantada de olivos, en el mismo término, partida «Co-

ma del Pou», de cabida una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, o sean 2 jornales 9 porcas; lindante: por Este, con Jaime Solé; por Sur, con Francisco Vila; por Oeste, con José Monsonís, y por Norte, con Manuel Gabarnet. Tasada en catorce mil pesetas.

4.ª Pieza de tierra campa, viña y olivos, en el mismo término de Mongay, partida «Coma del Pou», conocida por «Balsa del Camino de la Torre», hoy «Planta del Apotecari», de cabida una hectárea 56 áreas 16 centiáreas, o sean 3 jornales 6 porcas 300 varas; lindante: por Este, con José Petit; por Sur, con la finca anterior; por Oeste, con el camino de Cubells, y por Norte, con José Pujol y Jaime Petit. Tasada en quince mil pesetas.

5.ª Pieza de tierra campa, sita en el mismo término, partida «Calvari», de cabida un jornal 2 porcas 531 varas, iguales a 52 áreas 84 centiáreas; lindante: por Este y Sur, con Juan Badia; por Oeste, con Francisco Font, y por Norte, con Josefa Regué. Tasada en cinco mil pesetas.

6.ª Pieza de tierra campa, sita en los mismos término y partida que la anterior, de cabida 6 jornales 2 porcas, iguales a 2 hectáreas 68 áreas 74 centiáreas; lindante: por Este, con Buenaventura Oliiva; por Sur, con Pablo Cercós; por Oeste, con Francisco Font y restante finca, y por Norte, con José Mercé. Tasada en once mil pesetas.

7.ª Pieza de tierra sita en los mismos términos y partida que la anterior, de cabida 3 porcas y media, iguales a 12 áreas 70 centiáreas; lindante: por Este, con Francisco Regué; por Sur, con Tosal del Calvari; por Oeste, con Ramón Manuel, y por Norte, con Pablo Perera. Tasada en mil quinientas pesetas.

8.ª Pieza de tierra sita en el término y partida que las anteriores, de cabida 2 áreas 72 centiáreas; linda: por Este y Sur, con Pablo Perera; por Oeste, con dicho Perera, y por Norte, con Mariano Manuel. Tasada en quinientas pesetas.

9.ª Pieza de tierra, viña y olivos, en el mismo término, partida «Costa», de cabida una hectárea 27 áreas 11 centiáreas; lindante: por Este, con Ramón Farrén; por Sur, con Jaime Font; por Oeste, con Ildefonso Cercós, y por Norte, con Pedro Boladeres. Tasada en nueve mil pesetas.

10.ª Pieza de tierra olivar, en el mismo término, partida «Rocanegra», de cabida 49 áreas 2 centiáreas; lindante: por Este, con Juan Cucurull; por Sur, con Manuel Gabarnet; por Oeste, con Antonio Cercós y Francisco Joui, y por Norte, con Francisco Poch y Socorro Ortiz. Está es el resto de otra de mayor cabida. Tasada en tres mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Mercadal, número 1, 2.º, el día veintinueve de enero próximo y hora de doce, sirviendo de tipo para la subasta el señalado de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas y que se dejan expresados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la citada disposición legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Luis Quer Rius.—El Secretario, Porfirio García. 10.438-A. J.